



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	Ordinario (Pertenencia)
DEMANDANTE	Héctor de Jesús Rodríguez y Otro
DEMANDADOS	Eduardo Ángel Ospina y Otra
RADICADO	0500131 03 009- 2008-0346 -00
ASUNTO	Orden expedir oficio nuevamente de cancelación de embargo / ordena expedir copias auténticas.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLIN
Medellín, noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

1- El señor Héctor de Jesús Rodríguez, peticona a esta Agencia Judicial, el oficio que contiene el levantamiento de la cautela de inscripción de la demanda en el folio de matrícula Nro. 01N-461912, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Norte, de esta municipalidad.

La solicitud la sustenta en que, a pesar de haber sido retirado el mismo por el apoderado judicial, no se realizó el trámite ante la oficina de registro competente para ello.

En ese orden, y por el interés que como parte demandante dentro del proceso le pueda asistir al señor Héctor de Jesús Rodríguez, se dispone **elaborar nuevo oficio** dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Norte, para la cancelación de la inscripción de la demanda que recae sobre el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 01N-461912. Remítase el mismo a dicha oficina, con la advertencia que dentro del proceso no reposa números de identificación de los demandados.

2- De acuerdo a lo solicitado por el señor Héctor de Jesús Rodríguez, se **ordena la reproducción de las copias auténticas peticionadas**, esto es, escritura pública Nro. 251 del 2 de febrero de 1990, escritura pública Nro. 437 del 22 de febrero de 1990, ambas de la Notaría Diez del Circulo Notarial de Medellín y escritura pública Nro. 1449 del 30 de abril de 1987 de la Notaría Dieciséis del Circulo Notarial de Medellín, previo pago del arancel judicial a orden de esta despacho.

3- Se tiene por autorizada a la señora Ángela Rodríguez identificada con número de cedula 43.832.769, para retirar las copias auténticas y el oficio.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3f18a819a8d87f154b1652a741f682d92871f365f023e25e75f414448826c10**

Documento generado en 10/11/2020 01:39:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>